



LAGUNA BLANCA, 22/01/2014

N° 10_/- (SECCION "C") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas, su Reglamento vigente.

El convenio de transferencia de recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, suscrito entre el Servicio Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

La resolución EX. DAC N° 317 de fecha 12 de Julio de 2013 del Servicio de Gobierno Regional "Magallanes y Antártica Chilena" que aprueba el convenio de transferencia de recursos, Fondo Regional de Iniciativa Local, iniciativa de proyecto de "Construcción Bodegas Complejo Municipal, Villa Tehuelches" suscrito entre este y la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

El Decreto Alcaldicio N° 400 (SECCION "A") de fecha 06 de Agosto de 2013 que aprueba el convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca y el Gobierno Regional de Magallanes y Antártica Chilena

El Decreto Alcaldicio N° 127 (SECCION "C") de fecha 04 de Septiembre de 2013 que aprueba las bases de licitación y demás antecedentes que rigen la licitación pública de la iniciativa "Construcción Bodegas Complejo Municipal, Villa Tehuelches"

El Decreto Alcaldicio N° 135 (SECCION "C") de fecha 11 de Septiembre de 2013 que nombra la comisión de apertura y adjudicación de la licitación pública de la iniciativa "Construcción Bodegas Complejo Municipal, Villa Tehuelches" 4052-72-LE13

El Decreto Alcaldicio N° 153 (SECCION "C") de fecha 16 de Octubre de 2013 que adjudica al contratista Eduardo Salvatierra S. la licitación pública 4052-72-LP13, "Construcción Bodegas Complejo Municipal, Villa Tehuelches", por un monto de \$ 75.559.419.- en un plazo de ejecución de 39 días corridos.

El Decreto Alcaldicio N° 186 (SECCION "C") de fecha 04 de Diciembre de 2013 que **APRUEBA** el contrato firmado entre las artes, como contratista Eduardo Salvatierra S. y el municipio, con respecto a la licitación pública 4052-72-LP13, "Construcción Bodegas Complejo Municipal, Villa Tehuelches", por un monto de \$ 75.559.419.- en un plazo de ejecución de 39 días corridos.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican y el Decreto Alcaldicio n° 42 (SECCION "A") de fecha 21 de Enero del 2014 de subrogación de Alcalde y el Decreto Alcaldicio n° 43 de fecha 21 de Enero del 2014 de Subrogación de Secretario Municipal

D E C R E T O

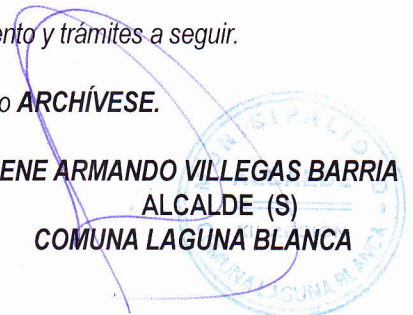
1.- PAGUESE el primer estado de pago de las obras "Construcción Bodegas Complejo Municipal, Villa Tehuelches", con respecto a la licitación pública 4052-72-LP13, por un monto de \$ 18.889.854.- correspondiente al 25% de avance de la obra en un plazo de ejecución de 39 días corridos.

2.- IMPUTESE el gasto en la Cuenta 114.05.01.102 correspondiente al presupuesto municipal

3.-PASE al Departamento de Administración y Finanzas para su conocimiento y trámites a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.


MARCELA CURILLAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA


RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
COMUNA LAGUNA BLANCA

RVB / MC//DLF
DISTRIBUCION:

- DAC
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Adquisiciones